

Exp.: 09-OPEN-00050.6/2026

ASUNTO: ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN

Con fecha tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

“Acceso y copia íntegra del contrato basado adjudicado a la empresa Aramark Servicios de Catering para la prestación del servicio de comedor escolar en el CEIP Felipe II (El Escorial). Dicho contrato deriva del Acuerdo Marco expediente A/SER-003096/2021 (C-322A-013-21), tramitado por la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid.”

Solicito expresamente:

- Copia del contrato formalizado (contrato basado) correspondiente al citado centro educativo.*
- Pliego de prescripciones técnicas aplicable al centro.*
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.*
- Memoria justificativa y resolución de adjudicación del contrato basado.*
- Información sobre el lote concreto al que pertenece el centro y su duración contractual.*
- Importe anual adjudicado y posibles prórrogas.*
- Solicito que la información se facilite en formato electrónico.”*

Valoradas todas las circunstancias concurrentes y de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34, 36 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la D.G. de Educación Infantil, Primaria y Especial (ECU)

RESUELVE

Conceder el acceso parcial a la información solicitada.

En el enlace que se indica a continuación: <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/contrato-publico/acuerdo-marco-prestacion-servicio-comedor-escolar-centros-docentes-publicos-no-1>, se encuentra disponible la documentación correspondiente al Acuerdo Marco para la prestación del servicio de comedor escolar en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid y actuaciones complementarias inherentes al mismo, y, en particular, la siguiente:

- Pliego de Prescripciones Técnicas, de aplicación a la totalidad de los centros docentes incluidos en el ámbito del citado Acuerdo Marco.



**Comunidad
de Madrid**

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el que se recogen, entre otros, las condiciones relativas a la duración del contrato, así como el régimen de prórrogas que, en su caso, resulten procedentes.
- Información relativa a la división del contrato en lotes, conforme a lo previsto en la normativa de contratación del sector público.

El contrato basado correspondiente a cada centro docente se adjudica de conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula 39 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco.

A efectos de atender la información solicitada, se recogen a continuación, de forma sintética, los datos del contrato basado correspondiente al CEIP Felipe II:

- EMPRESA ADJUDICATARIA: ARAMARK SERVICIOS CATÉRING SLU
- OBJETO DEL SUMINISTRO: Suministro de menús escolares y actuaciones complementarias en el centro escolar CP PRI FELIPE II (28002695)
- MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: MODALIDAD A (COMIDA ELABORADA EN EL CENTRO)
- PERIODO DE ADJUDICACIÓN: 22/11/2023-21/06/2024
- COSTE ESTIMADO: 192.222,5€
- PRORROGADO CURSO 2024/2025
- PRORROGADO CURSO 2025/2026

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de la firma
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN INFANTIL,
PRIMARIA Y ESPECIAL

Firmado digitalmente por: GUTIERREZ ROMERO JUAN ALBERTO
Fecha: 2026.03.02 13:34